

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018-0667**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las notificaciones, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$2.700.000
NOTIFICACIONES:	\$ 16.900
GASTOS DE REGISTRO:	\$ 94.000
TOTAL ;	\$2.810.900

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$2.810.900**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>10</u> Hoy <u>19-02-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario